



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CONSTANCIA

EL SUSCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA DE ESTE TERMINO: Por medio de la presente, hace CONSTAR QUE en nuestra oficina NO se extendió un permiso para fiesta bailable en el mes de abril del año 2023.

Y para fines estime conveniente, se le extiende la presente en Cabañas Copan a los 3 días del mes de mayo del año 2023



ADALBERTO DIAZ GUERREROS
Director Municipal de Justicia.